

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

21425 *Resolución 420/38419/2026, de 7 de octubre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa de la Academia General Militar de Zaragoza.*

Suscrita el 1 de octubre de 2026 la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, suscrito el 20 de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 7 de octubre de 2026.—El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, suscrito el 20 de julio de 2023

En Zaragoza, a 1 de octubre de 2026.

REUNIDOS

De una parte, doña Margarita Robles Fernández, Ministra de Defensa, nombrada por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, con sede en Madrid, paseo de la Castellana 109, como entidad titular del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, cuya capacidad jurídica para la suscripción del presente convenio viene otorgada por los artículos 48.2 y 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, doña Rosa Bolea Bailo, Rectora Magnífica de la Universidad de Zaragoza, nombrada por Decreto 37/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón (BOA número 70, de 10 de abril), en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, con domicilio social en Zaragoza, calle Pedro Cerbuna 12, facultada para la celebración de este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 66 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 20 de julio de 2023 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, y se publicó mediante Resolución 420/38318/2023, de 24 de julio, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 31 de julio de 2023.

Segundo.

Que con fecha 27 de junio de 2024 se suscribió una adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza citado, a los efectos de incorporar en la cláusula decimoctava del mismo los siguientes títulos oficiales universitarios: Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad y Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa. Esta adenda se publicó mediante Resolución 420/38275/2024, de 2 de julio, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 5 de julio de 2024.

Tercero.

Que en la cláusula decimoctava del convenio citado, se establece que la incorporación de otras titulaciones y estudios se realizará mediante la firma de las preceptivas adendas modificativas. Además, se podrán cursar otros estudios de posgrado, incluyendo programas de doctorado en el seno de los cuales se desarrollen líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

Cuarto.

Que en la cláusula vigésima del referido convenio, se establece que la actividad investigadora que se realice en el centro universitario, así como la transferencia del conocimiento generado por su personal docente e investigador, se regirá por lo establecido en la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los Centros Universitarios de la Defensa (CUD), así como cuantas disposiciones dicte la persona titular de la Subsecretaría de Defensa para su aplicación.

La disposición quinta de la citada orden ministerial dispone que en los CUD se podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de doctor. Para ello, se podrán establecer convenios con las universidades de adscripción y otras, para crear y, en su caso, coordinar, dentro de las escuelas de doctorado de dichas universidades, programas específicos de doctorado relacionados con áreas de conocimiento propias de cada CUD, que faciliten el desarrollo de líneas de investigación avanzadas de interés para el Ministerio de Defensa y la transferencia del conocimiento. Estos programas podrán ser ofertados a personal militar y civil del Ministerio de Defensa en las condiciones que se establezcan, que reúna los requisitos necesarios de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y en las normas de cada universidad.

Quinto.

Que, por acuerdo de las partes, en el seno del Patronato, órgano colegiado de gobierno y gestión del CUD referido en la cláusula sexta del convenio, se aprobó la implantación de un Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el ámbito de la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza, habiendo obtenido la nueva titulación los informes favorables preceptivos para su implantación y para la obtención de la autorización del Gobierno de Aragón.

Con fecha 11 de febrero de 2026, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se autoriza la implantación del título de Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el ámbito de la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza, en el curso académico 2026-2027, que fue publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 42 de 3 de marzo de 2026.

Sexto.

Que, en virtud de lo anterior, procede modificar la cláusula decimoctava del citado convenio, a los efectos de incorporar el Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el ámbito de la Defensa y Seguridad de la Universidad de Zaragoza.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Modificación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza para la adscripción a dicha Universidad del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza, suscrito el 20 de julio de 2023.

La cláusula decimoctava del citado convenio queda redactada en los siguientes términos:

En el centro se impartirán las siguientes enseñanzas universitarias oficiales, que figurarán en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que establece el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, pudiendo por acuerdo de las partes en el seno del Patronato implantarse estudios conducentes a la obtención de otros títulos oficiales universitarios:

1. Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
2. Grado en Estudios para la Defensa y Seguridad.
3. Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa.
4. Máster Universitario en Administración Económica y Logística en el ámbito de la Defensa.
5. Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el ámbito de la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza.

La incorporación de otras titulaciones y estudios se realizará mediante la firma de las preceptivas adendas modificativas al presente convenio.

Además, se podrán cursar otros estudios de posgrado, incluyendo programas de doctorado en el seno de los cuales se desarrollen líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

La participación del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar de Zaragoza (en adelante CUD-AGM) en la creación y coordinación, en su caso, del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinares en el ámbito de la

Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza, se registrará por lo dispuesto en la normativa de aplicación y en la memoria de verificación.

El coordinador/a del programa de doctorado, será nombrado por la persona titular del Rectorado para un periodo de tres años y hasta dos mandatos consecutivos, a propuesta del Director de la Escuela de Doctorado y del Director del CUD-AGM, entre los profesores doctores que participen en el programa y reúnan las características exigidas por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Para formar parte de la comisión académica del programa de doctorado, el Director del CUD-AGM propondrá al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado profesores doctores que participen en el programa, con méritos suficientes para dirigir tesis doctorales.

La impartición del curso específico (complementos de formación) Introducción a los Estudios en Defensa y Seguridad (9 ECTS / 225 horas) se llevará a cabo por personal del CUD-AGM.

Segunda. *Eficacia.*

Esta adenda, con arreglo al artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes, y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes firman la presente adenda, en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Defensa, la Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.—Por la Universidad de Zaragoza, la Rectora Magnífica, Rosa Bolea Bailo.